



BASES DE PARTICIPACIÓN GUIÓN 2026

Festival Audiovisual de la Escuela Mónica Herrera

El Festival Audiovisual FAV es un espacio dedicado a incentivar, visibilizar y celebrar la creación audiovisual, promoviendo el encuentro entre realizadores, estudiantes, profesionales, colectivos, productoras y nuevas voces del sector audiovisual de El Salvador y la región.

Convocatoria para guiones originales de cortometraje de ficción El Salvador · 2026

1. Objeto de la competencia

La Competencia de Guion FAV 2026 tiene como objetivo reconocer y promover la escritura de guiones originales para cortometraje de ficción, así como contribuir a la futura realización audiovisual del proyecto ganador mediante un paquete de apoyos proporcionados por aliados y patrocinadores del Festival Audiovisual FAV. La Competencia de Guion funciona de manera independiente de las demás categorías competitivas del FAV. Se seleccionará un único guion ganador.

2. Elegibilidad

Podrán participar personas residentes en El Salvador, sin distinción de nacionalidad, condición de estudiante, afiliación institucional o experiencia profesional. La participación podrá realizarse de manera individual o colectiva. En caso de coautoría, deberá designarse a una persona responsable de la inscripción y de la comunicación con la organización del FAV.

3. Características del guión

- Ser un guion para cortometraje de ficción.
- Tener temática y género libres. Estar escrito en español.
- Tener una extensión máxima de 10 páginas, sin contar la portada.
- Estar concebido para una obra audiovisual con una duración estimada de entre 1 y 10 minutos.
- Presentarse en formato estándar de guion cinematográfico, utilizando Courier o Courier New, tamaño 12 puntos.
- Entregarse exclusivamente en formato PDF.

No se admitirán tratamientos, escaletas, argumentos, obras teatrales u otros documentos narrativos presentados en sustitución del guion cinematográfico.





4. Documentación requerida

- Título del proyecto.
- Nombre de la persona responsable de la inscripción.
- Correo electrónico.
- Número telefónico.
- Sinopsis: máximo 150 palabras.
- Argumento: máximo 500 palabras.
- Motivación o intención autoral: máximo 300 palabras.
- Guion completo en PDF.
- Declaraciones correspondientes sobre autoría, adaptaciones y utilización de inteligencia artificial.

De manera opcional podrá presentarse una memoria visual de hasta 5 páginas en formato PDF, que podrá contener referencias visuales, aproximaciones estéticas, concepto visual u otros elementos que ayuden a comprender la propuesta.

La memoria visual es complementaria. Su ausencia no afectará negativamente la evaluación del guion.

5. Anonimato

La evaluación inicial de los proyectos se realizará de manera anónima.

El guion deberá incluir en su portada únicamente el título del proyecto y el seudónimo del autor, autora o equipo.

El guion y los documentos entregados al jurado durante la etapa de evaluación anónima no deberán contener nombres, fotografías, redes sociales, institución educativa, empresa u otra información que permita identificar a sus autores.

Los datos personales proporcionados mediante el formulario de inscripción serán administrados por la organización del FAV y no serán compartidos con el jurado durante esta etapa. El anonimato podrá levantarse una vez seleccionados los proyectos finalistas.

6. Originalidad, autoría y adaptaciones

Los guiones deberán ser originales y no haber sido producidos audiovisualmente con anterioridad. La participación previa del proyecto en talleres, laboratorios, procesos académicos, convocatorias u otros concursos no impedirá su inscripción.

En caso de que el guion esté basado o inspirado directamente en una obra preexistente cuyos derechos pertenezcan a terceros, la persona participante deberá declararlo y acreditar, cuando corresponda, que cuenta con las autorizaciones necesarias para su adaptación.

La persona participante declara poseer los derechos necesarios sobre el material presentado y asume la responsabilidad frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con su autoría o utilización.





7. Uso de inteligencia artificial

La utilización de herramientas de inteligencia artificial deberá ser declarada durante el proceso de inscripción. La persona participante deberá indicar si utilizó herramientas de IA y, en caso afirmativo, explicar brevemente su aplicación dentro del proceso creativo.

- Investigación o ideación.
- Desarrollo o estructuración.
- Generación o reescritura de texto.
- Generación de materiales visuales complementarios.
- Otros usos relevantes.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial no exime a la persona participante de garantizar la autoría, originalidad y legitimidad del material presentado. La omisión deliberada o falsedad en esta declaración podrá ser considerada motivo de descalificación.

8. Inscripción

La inscripción se realizará mediante los canales oficiales habilitados por FAV dentro del período establecido en la convocatoria.

La participación será considerada completa únicamente cuando se hayan proporcionado todos los documentos y datos obligatorios. No se admitirán modificaciones o sustituciones del guion una vez cerrado el período de inscripción, salvo solicitud expresa de la organización por razones técnicas o administrativas.

La organización podrá excluir proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

PROCESO DE SELECCIÓN

9. Primera fase: elegibilidad

La organización del FAV verificará que cada inscripción cumpla con los requisitos técnicos, documentales y de elegibilidad establecidos en estas bases. Esta fase no constituye una evaluación artística del proyecto.

Las propuestas que incumplan requisitos obligatorios podrán quedar fuera del proceso de selección.

10. Segunda fase: evaluación anónima

Los proyectos elegibles serán entregados de manera anónima al jurado. El jurado evaluará los guiones tomando en consideración:

- Calidad narrativa y solidez de la estructura.
- Construcción y desarrollo de personajes.
- Originalidad de la propuesta.
- Potencial audiovisual y cinematográfico.
- Viabilidad de realización.

Estos criterios serán considerados integralmente durante el proceso de evaluación y deliberación del jurado.





11. Tercera fase: selección de finalistas

A partir de la evaluación de los guiones, el jurado podrá seleccionar hasta cinco proyectos finalistas.

La organización comunicará directamente a las personas responsables de los proyectos seleccionados su condición de finalistas y las indicaciones correspondientes para continuar en el proceso. A partir de esta fase podrá levantarse el anonimato de las propuestas.

12. Cuarta fase: entrevista

Las personas responsables de los proyectos finalistas podrán ser convocadas a una entrevista con el jurado. La entrevista tendrá como finalidad profundizar en aspectos relacionados con:

- Comprensión y visión del proyecto.
- Intención de realización.
- Necesidades de producción.
- Capacidad de organización.
- Disponibilidad para participar en el proceso.
- Disposición para trabajar de manera coordinada con FAV y los aliados de la competencia.

La entrevista forma parte del proceso de selección del proyecto ganador.

13. Fallo del jurado

Después de concluir el proceso de evaluación, el jurado seleccionará un único proyecto ganador. El fallo del jurado será definitivo.

El jurado podrá recomendar que la competencia sea declarada desierta si considera que ninguna de las propuestas reúne las condiciones necesarias para recibir el reconocimiento y los apoyos asociados.

14. Jurado y conflictos de interés

El jurado estará integrado por personas vinculadas al ámbito audiovisual, cinematográfico, narrativo, cultural o profesional relacionado con los objetivos de la competencia.

Los integrantes del jurado deberán informar a la organización sobre cualquier relación profesional, académica, familiar o personal relevante con una persona participante o proyecto que pueda comprometer su imparcialidad. Cuando corresponda, el miembro del jurado deberá abstenerse de evaluar el proyecto involucrado.

PREMIO Y REALIZACIÓN

15. Premio

El proyecto ganador recibirá un paquete de apoyos orientados a contribuir a la realización audiovisual del cortometraje, integrado por servicios, asesorías, recursos técnicos, utilización de equipo y/o aportes en especie proporcionados por aliados y patrocinadores de la Competencia de Guion FAV 2026.

La composición específica del paquete podrá ser anunciada progresivamente a través de los canales oficiales del FAV.





FAV podrá comunicar públicamente el valor en patrocinios del premio, entendido como el valor conjunto de los servicios, recursos técnicos, aportes en especie y demás apoyos proporcionados por los aliados y patrocinadores para la realización del proyecto ganador.

El valor en patrocinios del premio no corresponde a un premio en efectivo ni podrá solicitarse, total o parcialmente, su conversión o entrega en dinero.

Los apoyos estarán sujetos a las condiciones y períodos de disponibilidad establecidos por cada aliado o patrocinador.

16. Compromisos del proyecto ganador

La persona o equipo responsable del proyecto ganador se compromete a participar activamente en el proceso de desarrollo y realización del cortometraje. Esto incluye:

- Conformar o designar un equipo responsable de la producción.
- Mantener comunicación con FAV durante el proceso.
- Participar en las reuniones de seguimiento que sean necesarias.
- Coordinar oportunamente la utilización de los apoyos recibidos.
- Utilizar dichos apoyos exclusivamente para la realización del proyecto ganador.
- Respetar las condiciones y ventanas de disponibilidad establecidas por los aliados.
- Informar a FAV sobre cambios sustanciales en el proyecto o en su planificación.

La obtención del premio no convierte al FAV en productor del cortometraje ni implica que el festival asuma responsabilidad financiera, laboral, legal o de producción sobre el proyecto. La responsabilidad de ejecutar y completar la obra corresponde a la persona o equipo responsable del proyecto ganador.

17. Desarrollo y modificaciones del proyecto

El proyecto ganador podrá experimentar modificaciones derivadas de su proceso natural de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción. Estas modificaciones serán permitidas siempre que no alteren sustancialmente la identidad narrativa y conceptual del proyecto seleccionado.

Los cambios estructurales significativos deberán ser comunicados a la organización del FAV.

18. Calendario de realización

El proceso de realización estará sujeto a un calendario de trabajo coordinado entre el proyecto ganador, FAV y los aliados participantes. Las fechas y períodos específicos para utilizar servicios, equipos u otros aportes serán comunicados al equipo ganador.

La falta de utilización de un apoyo dentro del período establecido podrá ocasionar su pérdida cuando su disponibilidad dependa de las condiciones del patrocinador o aliado correspondiente.





19. Incumplimiento o renuncia

En caso de renuncia, abandono injustificado del proyecto o incumplimiento grave de los compromisos asociados al premio, FAV podrá suspender los apoyos que todavía no hayan sido utilizados.

Los servicios, recursos o aportes en especie no utilizados no serán convertibles en efectivo ni podrán ser transferidos a otro proyecto por decisión del ganador.

La organización evaluará individualmente cualquier situación extraordinaria que pueda afectar la realización del proyecto.

DERECHOS Y DISPOSICIONES FINALES

20. Propiedad intelectual

La participación en la competencia no implica la cesión de los derechos de autor del guion al FAV. Los derechos sobre el guion permanecerán con sus respectivos autores o titulares.

Las personas participantes autorizan al FAV a utilizar el título, sinopsis y demás información pública del proyecto para fines relacionados con la comunicación y promoción de la competencia.

En el caso del proyecto ganador, sus responsables autorizan además al FAV a documentar y comunicar públicamente el proceso de desarrollo y realización de la obra.

21. Exhibición y comunicación del cortometraje resultante

El equipo ganador autoriza al FAV a exhibir el cortometraje resultante en actividades vinculadas al festival y a utilizar fragmentos, fotogramas, material detrás de cámaras y otros materiales promocionales relacionados con el proyecto para fines de difusión institucional y cultural del FAV.

Esta autorización no constituye una cesión exclusiva de derechos ni impide que los titulares distribuyan, exhiban, inscriban o comercialicen posteriormente la obra por otros medios.

Las condiciones particulares relacionadas con los créditos de los aliados y patrocinadores que hayan contribuido a la realización serán comunicadas al proyecto ganador antes de la producción.





22. Veracidad de la información y descalificación

La organización podrá descalificar una propuesta cuando compruebe:

- Falsedad en la información proporcionada.
- Incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- Vulneración de derechos de terceros.
- Ocultamiento deliberado de información requerida sobre autoría, adaptación o utilización de inteligencia artificial.
- Cualquier otra irregularidad grave que comprometa la legitimidad de la participación.

FAV 2026 | Competencia de Guion | 7 Cuando una situación sea detectada después de anunciado el proyecto ganador, FAV podrá retirar el reconocimiento y suspender los apoyos pendientes.

23. Aceptación de las bases

La inscripción en la Competencia de Guion FAV 2026 implica la aceptación íntegra de estas bases.

Las situaciones no contempladas expresamente serán resueltas por la organización del FAV procurando respetar los principios de transparencia, equidad y finalidad de la competencia.

